

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

ACTUACIONES DESARROLLADAS EN MATERIA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL DE 1 DE ENERO A 23 DE MAYO DE 2012, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0631]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-0631, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones desarrolladas en materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral de 1 de enero a 23 de mayo de 2012, publicada en el BOPCA n.º 136, de 04.06.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0631]

"En materia de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, el Gobierno de Cantabria estaba trabajando, durante el período indicado de 1 de enero al 23 de mayo de 2012, en la ampliación, para sus empleados públicos, de los porcentajes de reducción de jornada vinculados al cuidado directo de algún menor de doce años, persona mayor que requiera especial dedicación, o persona con discapacidad; e igualmente en la incorporación a su regulación de un supuesto nuevo de reducción voluntaria de su jornada diaria por un octavo o un tercio de la jornada efectiva del empleado público. Estas medidas entraron en vigor el 2 de junio de 2012 dentro de la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria"